



**MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE
PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400-094 A
NOMBRE DE DOÑA FILOMENA ROSA
SOTO VALDIVIA A "TITULO DE
ARRIENDO" A DOÑA JUANA LUCÍA
ARAYA ARTEAGA.-**

ALGARROBO, 17 JUL 2019
DECRETO: N° 1728 " " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Artículo N° 9 de la Ley N° 19.925, Sobre Alcoholes.
7. Solicitud de transferencia de fecha 11.07.2019, realizada por Doña Juana Lucía Araya Arteaga.
8. Ord. N° 410 de fecha 11 de julio de 2019 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente de Alcohol, Rol N° 400-094.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 410 de fecha 11 de julio de 2019, emitido por Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por la solicitante cumplen con lo requerido legalmente para efectuar la Transferencia a "**TITULO DE ARRIENDO**" de la Patente de Alcohol, Rol N° 400-094, Actividad Económica "Establecimiento de Expendio de Cerveza", con dirección comercial en Calle Luz Divina Sitio 9 Locales 1 y 2 Segundo Piso, Sector Hijueta El Tranque de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. Autorízase a contar del 11 de julio del 2019, la TRANSFERENCIA de la Patente que a continuación se indica:

Rol	:	N° 400-094
Clasificación	:	Patente de Alcohol
Actividad Económica	:	Establecimiento de Expendio de Cerveza, Clasificada con la letra F), según el Art. N° 3 de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Dirección Comercial	:	Calle Luz Divina Sitio 9 Locales 1 y 2 Segundo Piso Sector Hijueta El Tranque de la comuna de Algarrobo.





NOMBRE ARRENDADORA : **FILOMENA ROSA SOTO VALDIVIA.**

Cédula Nacional de Identidad :
Dirección Particular :

NOMBRE ARRENDATARIA : **JUANA LUCÍA ARAYA ARTEAGA**

Cédula Nacional de Identidad :
Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 09 de julio de 2019
Fecha Contrato de Arriendo : 11 de julio de 2019
Patente de Alcohol : Letra F) Art 3°
Rol Avalúo Propiedad : N° 188-9

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de las Patentes indicadas anteriormente.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular o comercial de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C./TVC/pmc.-
DISTRIBUCION:

- ✓ Contribuyente (1)
- ✓ Rentas y Patentes Comerciales (1)
- ✓ Dirección Jurídica. (1)
- ✓ Unidad de Control (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 JUL 2019

FECHA SALIDA: 17 JUL 2019

OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1728 14 19

17 JUL 2019